

1880

2341



871758

P27

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
 JFRS.DPR.CGR.gom 101430

DEC. SEC. 1º N° 624

LAS CONDES, 11 FEB 2019

DEC. SEC. 2º N° 483

LAS CONDES,

13 FEB 2019

# OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 20 que identifica beneficiaria, del Programa Atención social Integral;
- El Informe de Imputación N° 1509 de fecha 24.01.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 15.01.2019, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto N° 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria VALENTINA HORMAZABAL CARREÑO, individualizada en anexo N° 20, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$276.700.- para pago de matrícula en UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, RUT N° 71.912.200-0.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona VALENTINA HORMAZABAL CARREÑO individualizada en anexo N° 20, por un monto de \$276.700.-

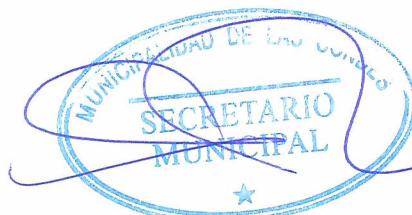
3.- PÁGASE, la suma de \$276.700.- a la persona indicada en anexo N° 20 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, RUT N° 71.912.200-0.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución  
 Direcc. Adm. Y Finanzas  
 Contraloría  
 Depto. Finanzas  
 Decom  
 Depto. Das  
 Of. De Partes